

RAZÓN Y PALABRA

Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Tópicos de Comunicación

[Sobre la Revista](#)

[Contribuciones](#)

[Directorio](#)

[Buzón](#)

[Búsqueda](#)

"Aportes y perspectivas en los estudios de la comunicación"

Número Actual

Número 26

Coordinación: Carlos del Valle

Abril - Mayo 2002

Introducción del coordinador

Bajo este pretencioso título deseamos presentar algunos trabajos realizados en Chile y que se vinculan desde diferentes enfoques con la Comunicación, ya sea desde la Teoría del Discurso, la Teoría Semiótica, la Teoría de las Factualidades, etc.

Identidad y conflicto mapuche en los discursos de Longkos y Machis

Jorge Araya Anabalón

Una vez más el pueblo mapuche se halla enfrentado a la necesidad de buscar elementos que den contenidos a sus categorías identitarias, y una de las formas que predominan en la actualidad es la...

Comunicación y preservación de la cultura

Manuel Ortiz Veas

En este paper vamos a entender por Comunicación: el acto de hacer y compartir en común; y por Cultura: todo lo hecho, utilizado y creado por el ser humano en la biósfera-noosférica y datosférica en que vivimos.

Derecho Indiano y demandas y reivindicaciones indígenas: un enfoque para el lenguaje y la comunicación

Mauricio Novoa Cain

La importancia del parlamento de Negrete en 1803 como base para reivindicar muchos reclamos de la nación mapuche, y al mismo tiempo la alusión permanente a un mejor

El análisis del discurso según Van Dijk y los estudios de la comunicación

Omer Silva

Este trabajo tiene como principal objetivo completar en una visión sintética las ideas de van Dijk en relación a la "cultura", "etnicidad", "género", "tipos de análisis de discurso" y la "emergencia" de otras disciplinas relevantes.

pasado han sido indicadores de la importancia...

El proceso judicial de 12 mapuches en Chile: entre el racismo de estado y la violencia del lenguaje

Carlos del Valle

Se señala a menudo que el nuevo sistema de administración de justicia será eficiente e imparcial. De hecho, los principales argumentos de la Reforma Procesal Penal en Chile tienen relación con la necesidad de superar el sistema inquisitivo de enjuiciamiento criminal, pues en un sistema como éste los jueces no cuentan con condiciones objetivas de imparcialidad.

Comunicación, periodismo, salud y desafíos para el nuevo milenio

Silvio Waisbord y Gloria Coe

Los Estados de las Américas fundaron la OPS en 1902 con el propósito de promover la salud y el bienestar de sus pueblos. Así, la OPS es la organización internacional especializada en salud más antigua del mundo. Su misión es cooperar técnicamente con los Países Miembros y estimular la cooperación entre ellos para la conservación de ambientes saludables, para el avance...

Testimonios poéticos del mestizaje mapuche

Orietta Geeregat y Juan Manuel Fierro

Las voces de los actuales escritores mapuches deambulan por un territorio textual híbrido y heterogéneo; desde la "oralitura", -término acuñado por el poeta Elicura Chihuailaf para explicar el don de oralidad propio de su cultura,- hacia las expresiones tradicionales de la escritura poética que fue considerada por los mapuches, por mucho tiempo, las formas y las voces de los "Otros".

ARTÍCULOS VARIA

Cambio Jurídico y Transición Comunicativa en México

Javier Esteinou Madrid

La transformación del sistema político mexicano que se dio, después de 70 años, con las elecciones del 2 de julio del 2000 y el inicio de la transición democrática que se derivó de este proceso, requiere, para su consolidación, no sólo la modificación de las arcaicas estructuras económicas, políticas, culturales...

Ciberperiodismo entre el tiempo y las emociones

Jacqueline Fowks

La semana pasada una colega me confesó que tuvo que telefonar a un ex jefe suyo para contarle que no sentía nada luego de unas horas cubriendo un grave accidente de carretera, cerca de los muertos. La respuesta fue lógica y buena: "Fíjate bien qué sientes, no dejes que las noticias te lleven".

Actuación política de los medios de comunicación peruanos. Elecciones generales del 2000 y 2001

Sonia Luz Carrillo

Observar la forma como actuaron los medios de comunicación durante la larga etapa de lucha electoral en el Perú puede ser de gran utilidad para comprender la relación medios y poder político no sólo en América Latina sino a escala mundial porque...

Cartografías de la comunicación

Iván Rodrigo Mendizábal

Los nuevos escenarios que plantean la globalización, la economía en red, las nuevas tecnologías son los temas que aborda este libro de ensayo.

Parte de la idea de que en el mundo contemporáneo el individuo debe elaborarse nuevos mapas mentales, como hipótesis de percepción...

Imaginarios, colectivos: implicaciones sociales.

Una aproximación psicológica a las agendas de información

L. Alejandro Peñuela y Luis Guillermo Álvarez

Posiblemente a muchos de ustedes les suene extraño el título de esta ponencia, cuando el tema central del congreso son las agendas de Información y comunicación. Tal vez, la misma sorpresa que emerge en nosotros al oír la respuesta...

Códigos humanos para comprender

Silvio Rotta

Si un físico teórico centrara su explicación sobre la teoría, por ejemplo, de la velocidad, o el roce, a partir de un automóvil que se mueve en sentido horizontal, utilizando antecedentes sobre la composición y estructura de las piezas (metal, aceites, gomas) llegaría seguramente a conclusiones...

"Colombianización" o "mexicanización" periodística. La nota roja en los noventa

José Luis Arriega Ornelas

En una acepción general, la nota roja es el género informativo por el cual se da cuenta de eventos (o sus consecuencias) en los que se encuentra implícito algún modo de violencia -humana o no- que rompe lo común de una sociedad determinada y, a veces también, su normatividad legal.

El currículum: un acercamiento profundo al término y los desafíos que presenta en las instituciones educativas

Nachyelly Buitrón

El estudio del currículum ha llamado la atención no sólo de pedagogos, sino de toda la sociedad, ante la búsqueda de respuestas o líneas de acción para mejorar la educación en nuestro país.

Diálogos electrónicos

Alejandro Byrd

Una de las características que hacen de la televisión el medio masivo de mayor penetración es precisamente la facilidad que tiene para hacer aparecer lo irreal como real. Sin embargo, esta suerte de seducción electrónica no trabaja sola; necesita un cómplice que, como en todo juego de seducción, crea que él es finalmente el seductor.

S E C C I O N E S

Verdades a medias

Verónica Castrejón

Ese día Rodrigo se levantó temprano. Desde la noche anterior me dijo que los del comité lo habían citado para una reunión en Tayoca. Ahí, en la ranchería de doña Liz les entregarían grano de ese que regalan en el gobierno.

A bordo de un buque con Francisco Coloane

Víctor Montoya

"El último Grumete de la Baquedano", de Francisco Coloane (Quemchi, Chile, 1910), es una obra que cayó en mis manos con el peso misterioso de un libro bitácora, que se salvó de un naufragio después de haber navegado por alta mar, bajo el brazo de un marino ansioso por narrar las aventuras que le tocó vivir a bordo de un buque de guerra.

La imagen o el ser como presencia en la hermenéutica filosófica de Hans-Georg Gadamer

Rafael García Pavón

La propuesta hermenéutica de Gadamer en su obra monumental *Verdad y Método* no se reduce a la discusión dentro del ámbito de las ciencias del espíritu y de la teoría propiamente de la interpretación. La hermenéutica de Gadamer no se ubica de esta manera como una propuesta exclusivamente metodológica...

Diosas, reinas y madres

Miguel Ángel Rodríguez

El tiempo, el cual intentó borrar las huellas de las mujeres griegas, se detuvo ante la visión única de un hombre, que acusado de odiarlas, las elevó al plano arquetípico de la exaltación humana. Si bien, Eurípides fue el más humano de los trágicos, también fue el que aportó el mayor de los ejemplos de respeto y admiración hacia la mujer que sin ser necesaria una línea en sus dramas...

© Derechos Reservados 1996- 2001

Razón y Palabra es una publicación electrónica editada por el Proyecto Internet del ITESM Campus Estado de México.

RAZÓN Y PALABRA

Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Tópicos de Comunicación

[Sobre la Revista](#)

[Contribuciones](#)

[Directorio](#)

[Buzón](#)

[Búsqueda](#)

Cambio jurídico y transición comunicativa en México

Número Actual

Por [Javier Esteinou Madrid](#)

Número 26

I.- LOS ANTECEDENTES

La transformación del sistema político mexicano que se dio, después de 70 años, con las elecciones del 2 de julio del 2000 y el inicio de la transición democrática que se derivó de este proceso, requiere, para su consolidación, no sólo la modificación de las arcaicas estructuras económicas, políticas, culturales, financieras, redistributivas, electorales, burocráticas, participativas, etc. del Estado y de la sociedad que operaron durante tiempo; sino que además exige la modificación del actual sistema de comunicación nacional cerrado, vertical y autoritario, que ha dominado en las últimas décadas. Esto es, el proceso de construcción de la democracia en México no se puede alcanzar sin la profunda democratización de los medios de información colectivos: democracia social es sinónimo de apertura y pluralidad de los canales de información, por consiguiente, no puede existir democracia, si no existen sistemas de comunicación democráticos.

Por ello, para reformar al Estado en materia de comunicación, ciudadanizar los medios de información en México y dar algunas salidas de participación a los grandes grupos sociales, a través de éstos; es indispensable, modificar el viejo pacto social de comunicación unilateral, hermético, obsoleto y discrecional que ha existido entre el Estado mexicano y los concesionarios de los medios de comunicación y que sirvió de base para consolidar durante tres cuartas partes del siglo XX al decadente régimen político anterior. Ahora, es necesario construir, mediante la reforma del Estado, una nueva relación trilateral (Estado, concesionarios y sociedad) de naturaleza abierta, democrática, plural, equilibrada e incluyente que permita que los ciudadanos participen colectivamente, mediante éstos, para contribuir a enriquecer el espectro político-cultural de nuestra nación y crear una cultura civilizatoria superior que nos permita sobrevivir pacífica y humanamente en nuestro país.

Por este motivo, "la reforma del Estado en materia de comunicación, no es una simple reforma jurídica mas para modernizar al Estado mexicano, sino que por su naturaleza vertebral que cruza todos los ámbitos de la vida comunitaria y cotidiana, es la reforma mas importante de la sociedad mexicana de principios del siglo XXI, pues será a partir de esta renovación como se modificarán o no los procesos para construir la conciencia colectiva nacional de final de milenio. De ello, dependerá si se crean las bases político-sociales para generar una mentalidad para el avance de la República o para su retroceso psíquico, social y civilizatorio en el nuevo milenio"[1](#).

Debemos de considerar, que para ejercer el derecho a "ser ciudadano se requiere la existencia de un sistema democrático que permita la libre difusión informativa y de opiniones cuya sustancia brinde elementos para decidir sus destinos personales y sociales. La condición de ciudadanía sólo puede ejercerse si se garantiza, promueve y respeta el derecho a la información, ya que en la naturaleza de este subyace el prerrequisito de toda democracia: La transparencia del ejercicio público, el debate e intercambio de ideas e informaciones, la rendición de cuentas, la asunción de reglas claras en todos los terrenos de la vida social y política ..."[2](#). En pocas palabras, sólo con la aplicación del Derecho a la Información, se puede ser ciudadano; sin la aplicación de éste, sólo se es súbdito del poder o consumidor del mercado.

Por consiguiente, para gobernar equilibradamente el Estado mexicano moderno, tiene que crear, por una parte, las condiciones para que la sociedad esté permanente y ampliamente informada sobre sus problemas fundamentales y no sobre las simples frivolidades modernizantes que crea el ciclo de la moda occidental, los oportunismos políticos coyunturales o las necesidades de incrementos del raiting. Por otra parte, debe asegurar la existencia de condiciones para que los grandes grupos sociales puedan acceder como emisores de mensajes a los medios de información colectivos, para que participen en la gestión de los procesos públicos.

Dentro de éste contexto, 50 Años después de haberse inaugurado la televisión en México y 40 años después de haberse expedido la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyT), el Estado Mexicano y los concesionarios de radio y televisión aceptaron revisar dicha ley, debido a que consideraron que ya es anacrónica y obsoleta. Así, por una parte, el gobierno reconoció que la LFRyT, es una legislación "anacrónica, que tiene elementos de obsolescencia importantes y claros y requiere de una revisión cuidadosa y prudente"[3](#) y que "es necesario actualizar la legislación en esta materia, pues ya ha sido rebasada por la realidad política y tecnológica, quedando superada en un gran número de sus supuestos conceptuales, mecanismos de vigilancia y aplicación de sus contenidos"[4](#). Por otra parte, los propietarios de los medios apreciaron que elaborar un nuevo marco jurídico para radio y televisión es "una necesidad impostergable, ya que el actual se encuentra rebasado por los cambios que ha experimentado el país, por la revolución tecnológica que se ha presenciado en los últimos años y por la necesidad de sintonizar las disposiciones legales con las exigencias de la nueva realidad nacional e internacional"[5](#).

Paradójicamente, durante las "dos ultimas décadas y media los dueños de la radio y televisión fueron el mayor obstáculo para renovar las leyes en materia de comunicación. Cada vez que avanzaba una iniciativa, los principales consorcios mediáticos la descalificaban y desfiguraban hasta desgastar al proyecto y a sus impulsores: Por señalar eso mismo hace algunos años, los promotores de la reforma legal para los medios eran satanizados y censurados en la radio y televisión"[6](#). Sin embargo, al iniciarse el nuevo gobierno de transición del Presidente Vicente Fox, ahora

si aceptaron abrir este espacio para alcanzar seguridad jurídica, promover un nuevo régimen de concesiones y permisos, garantizar la libertad de expresión, evitar leyes precautorias e impuestos confiscatorios o arbitrarios para sus empresas y para que las estaciones se puedan desarrollar sin más límite que el que imponga la tecnología⁷.

II.- EL MARCO DE LA NEGOCIACION

Como parte del proceso de reforma integral del Estado Mexicano, la Secretaría de Gobernación inauguró el 5 de marzo del 2001 la *Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, cuyo objetivo, según el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, será "lograr en el ámbito de un absoluto respeto a las libertades -y particularmente a la libertad de expresión- una relación sana, transparente y responsable entre el gobierno, los medios y la sociedad, para que a través de esta vinculación democrática se pueda garantizar la certidumbre y la seguridad jurídica a gobernantes y gobernados"⁸. Según el gobierno, los acuerdos alcanzados en este espacio, se sustentarán en cinco grandes criterios: garantizar la libertad de expresión; transparentar el otorgamiento de concesiones; contribuir al afianzamiento de la unidad nacional; el enriquecimiento de nuestra cultura y educación; el respeto a los principios humanistas, la dignidad de la persona y la unidad de la familias; el fortalecimiento de las convicciones democráticas y el desarrollo armónico de la ciudadanía⁹.

La mesa de negociación quedó integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones, con su respectivo suplente: Secretaría de Gobernación, Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Coordinación General de Imagen y Opinión Pública de la Presidencia de la República, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República, Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales A.C., la sociedad civil organizada, Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista (PVEM), Partido del Trabajo (PT) y el Secretario Técnico¹⁰.

Después de varios análisis y discusiones entre los participantes los temas que se acordaron abordar como agenda de trabajo definitiva, son los 7 siguientes: 1.- Principios fundamentales; 2.- Jurisdicción y competencia; 3.- Participación social y derecho ciudadano; 4.- Concesiones y permisos; 5.- Programación; 6.- Medios de Estado; y 7.- Competencia económica¹¹.

La Mesa de Diálogo tiene un carácter consultivo y no deliberativo: su objetivo es elaborar un anteproyecto de ley de reforma integral de los medios electrónicos, lo más equilibrado posible entre los diversos sectores que participan¹². En la preparación de esta propuesta "se buscará el consenso de todas las fracciones parlamentarias y el punto de vista de los sectores involucrados, así como de los concesionarios de los medios de comunicación"¹³. Posteriormente, la propuesta será enviada al Congreso de la Unión para su discusión y posible aprobación. En consecuencia, será el Poder Legislativo la única instancia con autoridad definitiva para votarlo o no como ley¹⁴.

Para recibir propuestas de la sociedad se definieron 3 modalidades de envío de iniciativas: La primera, a través de la presencia de invitados especiales; la segunda, mediante la formación de un Comité Técnico encabezado por el Director General de

Radio Televisión y Cinematografía (RTC), Dr. Carlos Fernández Collado; y la tercera, vía una página especializada de Internet en la materia [15](#).

III.- REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO

El contexto de la negociación del nuevo anteproyecto de marco normativo de los medios electrónicos para los próximos años, se gestó bajo las siguientes características:

1.- A diferencia de la negociación que se realizó en 1960 para elaborar la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento respectivo en 1973, donde la participación sólo fue bilateral, entre gobierno y concesionarios; ahora el rígido esquema del pasado se ha roto y se ha abierto un nuevo proceso de discusión y acuerdo trilateral donde participa el Estado, la sociedad y los concesionarios.

2.- Aunque se ha dado un avance histórico muy importante con el nuevo esquema político de negociación, éste todavía no es equilibrado, pues está excesivamente sobrerrepresentado por el Estado y los partidos, y la sociedad civil organizada, que es la mayoría de la población nacional, sólo cuenta con un espacio de representación para exponer sus intereses y necesidades.

En términos de ecuación democrática, se puede decir que en la Mesa de Diálogo para la Reforma Integral de la Legislación de los Medios Electrónicos, la sociedad civil sólo cuenta con el 7.1 % del total de posibilidades de opinión y voto para proponer sugerencias y crear consenso sobre en el nuevo marco legal. Esto significa, que después de más de 70 años de existencia de la radio en México y de 50 de la televisión, la apertura para que participen los grupos ciudadanos en la transformación de las estructuras de comunicación en México, es de sólo un 7.1 %. Esto contribuye a propiciar que al iniciar el siglo XXI México todavía esté en una sociedad de la información y no de la comunicación (Cuadro No. 1).

CUADRO No. 1.
DISTRIBUCION DE LA REPRESENTATIVIDAD POLITICA EN LA MESA DE DIALOGO PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA LEGISLACION SOBRE MEDIOS ELECTRONICOS EN MÉXICO

INSTITUCIONES Y SECTORES POLITICO-SOCIALES-EMPRESARIALES QUE PARTICIPAN	NUMERO DE MIEMBROS CON VOTO	REPRESENTATIVIDAD POLITICO-SOCIAL
Gobierno: Presidencia de la República, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Titulares y Suplentes	3	21.4 %
Partidos Políticos: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista (PVEM), Partido del Trabajo (PT). Titulares y Suplentes	5	35.7 %
Legisladores: Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República. Titulares y Suplentes	2	14.2 %
Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT): Titular y Suplente.	1	7.1 %
Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales A.C: Titular y Suplente.	1	7.1 %

Consejo Nacional Para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC): Titular y Suplente.	1	7.1 %
Grupos Ciudadanos Organizados (Sociedad Civil): Titular y Suplente.	1	7.1 %
TOTAL	14	100 %

Nota:

Cuadro elaborado a partir del número de participantes en la Mesa de Diálogo, *Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, Reforma del Estado Mexicano, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 25 de abril del 2001.

3.- Dentro del espectro de sectores participantes es notoria la ausencia de representantes de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud que son órganos básicos en la jurisdicción y competencia de la radio y televisión, como lo señala el artículo 11 y 12 de la LFRyT (15 bis 1). Sin la intervención de estos sectores fundamentales se podría decir que se está marginando sustantivamente el perfil social de este diálogo, pues a la Secretaría de Educación pública le corresponde, entre otras responsabilidades, "promover y organizar la enseñanza a través de la radio y la televisión" y fomentar "la transmisión bis 2). Al no estar presentes dichas instancias de gobierno en este contexto de diálogo y reflexión, nos preguntamos ¿Cómo se podrán asegurar en el nuevo marco legal para medios electrónicos estas funciones y otras más de carácter social ?.

4.- No obstante que el gobierno incorporó y difundió en su oratoria de la Mesa del Diálogo los conceptos de *democracia e igualdad comunicativa*, en la realidad este avance se ha dado en cifras marginales y no sustantivas.

5.- Aunque existe este espacio de análisis y discusión muy valioso entre todos los sectores anteriores, la verdadera decisión sobre el tipo de marco jurídico que regirá los medios electrónicos, se tomará en el Poder Legislativo, cuando se envíe y vote la propuesta de la nueva LFRyT, o su equivalente. Ante esta situación, es muy posible que el Congreso y los partidos políticos sufran grandes presiones en el manejo de su imagen pública por el actual sistema de medios masivos de información, para presionar sobre sus decisiones e inducir a adoptar posiciones a su favor.

Realidad que se ha repetido en diversas ocasiones, cuando se han desacreditado en los medios de difusión colectivos los intentos de reforma de estos, presentándolos como iniciativas mordazas, fascistas o censoras de la libertad de información y de comunicación. En este sentido, históricamente se ha comprobado que la reforma de los medios, es la reforma que siempre cuenta con menos medios para promoverla y defenderla, y la sociedad civil no ha tenido capacidad para competir con el gigantesco poder mediático tradicional que se opone al cambio en las estructuras de información

Ante esta situación debemos preguntarnos ¿Cómo enfrentará el Presidente Vicente Fox y los diversos partidos políticos en el Congreso las presiones y costos que impondrán los concesionarios de los medios, cuando les señalen que si no elaboran una LFRyT acorde con sus intereses, no les darán espacio y tiempo para sus candidatos en las próximas elecciones políticas y sin ello, no podrán competir políticamente ?. ¿Cómo podrá gobernar el gobierno mexicano, si hoy la dirección de la sociedad se logra mediante la intervención de los medios de comunicación y la mayoría de estos están en concesiones privadas?. ¿Cómo evitar que el poder autocrático que han conquistado los medios, especialmente los electrónicos, obstruya los avances ciudadanos

democráticos en materia de comunicación?. De aquí, la importancia central que la sociedad mexicana fortalezca al Poder Legislativo, por todas las vías, para que se pueda construir un nuevo marco legal que defienda el equilibrio, la justicia, la pluralidad y la democracia en materia de comunicación colectiva.

Frente a esta situación de precariedad política es muy importante que la sociedad civil cuente con ejes conceptuales claros que le permitan avanzar con mayor certeza en la negociación de una LFRyT equilibrada. Algunos de las directrices que es necesario que se contemplen como principios fundamentales, deben ser las siguientes:

1.- La sociedad mexicana del siglo XXI requiere construir nuevas bases civilizatorias que nos permitan vivir con justicia, democracia y dignidad. El antiguo modelo de desarrollo ya no permite la maduración del país, pues es un proyecto excluyente y no incluyente de las mayorías sociales. Uno de los cimientos fundamentales para la producción de la nueva civilización, es la edificación de un Nuevo Orden Comunicativo Nacional.

2.- Para construir el Nuevo Orden Comunicativo, es necesario que el Estado rescate su función rectora en el campo de la comunicación que ha abandonado o renunciado a ejercerla desde hace algunas décadas, para delegarla a las fuerzas del mercado o a los grandes intereses políticos. Ahora, se requiere construir un nuevo proyecto de comunicación nacional basado en la participación de las comunidades que equilibre la dinámica salvaje que han alcanzado las fuerzas del mercado en el terreno de la cultura y la información.

3.- Retomar la reflexión y discusión sobre la reforma de los medios electrónicos, a través de la transformación de la actual Ley Federal de Radio y Televisión, promulgada en 1960, no es hablar sólo de convergencia tecnológica, concesiones y permisos, programación, tiempos oficiales, nuevas tecnologías, seguridad jurídica, etc; sino que, en última instancia, debido a su gran penetración, su enorme versatilidad informativa, su gran cobertura, su rapidez de difusión, su revolución tecnológica y su creciente peso educativo, es abordar las principales infraestructuras de construcción de la cultura, la educación y el espíritu cotidiano de nuestra nación. No debemos olvidar que a través de dichas tecnologías de difusión, hoy día se crean, refuerzan o modifican datos, imágenes, valores, sentimientos, visiones, actitudes, comportamientos, etc., en una idea, concepciones del mundo y de la vida en nuestra República. En consecuencia, a través de ellos se construye principalmente la conciencia cotidiana de los ciudadanos y la manera de ver la vida.

Por consiguiente, jurídicamente la nueva normatividad que se proponga no debe considerar a los medios como simples tecnologías modernas asiladas del resto del desarrollo social, ni de los ejes ético-morales fundamentales de nuestras vidas; sino como el centro cultural de nuestra construcción mental como país: Hoy los medios se han convertido en el vértice de la producción del alma nacional, y en consecuencia, constitucionalmente deben ser abordados como tales.

4.- La esencia del contenido de este nuevo marco normativo sobre radio y televisión debe reflejar el establecimiento de otro pacto social fundacional de comunicación más justo y equilibrado entre Estado, concesionarios y sociedad, que, al mismo tiempo que ofrezca certidumbre jurídica a los propietarios, normatividades justas y posibilidades de crecimiento de sus empresas; también mantenga como ejes político-axiológicos, por una parte, el reconocimiento de los derechos o garantías sociales mínimos que le

corresponden a los públicos o receptores en los procesos de comunicación colectiva, que han sido olvidados o desconocidos desde el origen de la radio y televisión; y por otra, la responsabilidad social que le compete a los propietarios ante los mismos: La transición a la democracia en México implica obligatoriamente el reconocimiento de los derechos ciudadanos de comunicación¹⁶.

5.- Por el lugar central que ocupan en la construcción del espacio público en la historia moderna de México, la radio y la televisión se han convertido en herramientas fundamentales para consolidar o no el equilibrio social: Hoy son el esqueleto de la democracia y del espacio público. Por ello, es necesario crear un cuerpo jurídico que reconozca y posibilite como derecho social básico de la ciudadanía el acceso organizado a los medios electrónicos de información, que es una garantía que ha sido olvidada por el Estado.

6.- Finalmente, debido a que el espacio sobre el territorio nacional es de la nación, en este nuevo marco legal, es imperativo elevar a rango constitucional el que los medios de comunicación deben ser considerados como un bien público y limitado cuyo uso debe ser supervisado por el Estado; y la información debe ser contemplada como un bien y un derecho público al cual han de acceder y ejercer todos los mexicanos y no sólo como una mercancía regulada por las leyes del mercado. Sin acceso a la información, no existe desarrollo; y sin acceso a la práctica de la comunicación por los grandes grupos sociales, no hay democracia.

IV.- LAS PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

El diálogo que ahora se realiza sobre la reforma de los medios de información en México, no surge en el vacío histórico, ni se inaugura con esta mesa de diálogo, sino que es la continuación de una larga y polémica discusión realizada por la sociedad, en las tres últimas décadas. Es un paso más en el largo proceso histórico de construcción de la democracia nacional.

Es por ello, que la nueva transición democrática por la que atraviesa el país, históricamente exige que los acuerdos tomados en el terreno de la comunicación colectiva para la creación de la nueva Ley Federal Radio y Televisión, sean de naturaleza tripartita (gobierno, concesionarios y sociedad) y no bilaterales (gobierno y concesionarios), como ocurrió desigualmente en el pasado, excluyendo significativamente la presencia de la sociedad: No debemos regresar a los criterios porfiristas de crear estructuras desiguales de comunicación social. De lo contrario, no existirá un nuevo Orden Comunicativo Nacional, ni un sólido fundamento de la democracia; y en el marco de la modernidad se volverá a repetir el ancestral silencio comunicativo de las grandes comunidades humanas en los canales de difusión colectiva, con su respectivo costo político-social.

Debemos tener presente, que por medio de "la discrecionalidad política que cruza a la actual legislación, los mexicanos hemos visto desarrollarse en nuestro país uno de los modelos de comunicación electrónica de más alto grado de concentración en el mundo, construir una relación de complicidad entre el gobierno y los principales detentadores de esos medios, y generar una distorsión de los objetivos de la radiodifusión, además de la larga época de control informativo sobre la realidad nacional"¹⁷. Hay que recordar que, "el presidencialismo le hizo mucho mal al país ... No debemos retornar al esquema donde una sola voz sea la poderosa y en donde las leyes se confeccionaban en la Secretaría de Gobernación, y de ahí salía la línea para 500 legisladores, y *iBolas*

Don Cuco, Ahora todos a levantar la manita! ... Queremos que el pasado que no le sirve a la nación, se vaya y queremos un futuro con porvenir ... Este país ya cambió[18](#).

Por ello, así como el Estado ha planteado como nuevo eje de su política de desarrollo la ejecución de la reforma fiscal integral; ahora, para construir las bases de la nueva democracia en el país, se debe realizar la reforma integral de la comunicación. Esto significa, que "ningún tema debe ser proscrito en su discusión y debate, ningún actor del proceso de la comunicación debe quedar fuera de la posibilidad de plantear sus puntos de vista. La agenda ha de contemplar los intereses legítimos de quienes son empresa privada, pero también ha de procurar los derechos de acceso y defensa de los trabajadores y ciudadanos frente a esa industria que tiene también la cualidad de una función y responsabilidades sociales, por explotar un bien público nacional que nos pertenece a todos"[19](#).

Por ello, consideramos que para elaborar un nuevo marco normativo avanzado sobre la radiodifusión, además de considerar los fundamentos constitucionales básicos y los acuerdos internacionales firmados por el gobierno mexicano en materia de comunicación, es sumamente importante retomar los análisis y las propuestas, que desde 1970 a la fecha, han presentado múltiples sectores de la sociedad civil mexicana para transformar el actual proyecto de comunicación nacional y que han sido demandas desconocidas o postergadas por el Estado durante décadas: La sociedad silenciada, ahora debe hablar y participar. Debemos evitar que se realice una consulta más de las innumerables que se han realizado en el pasado y que han concluido con la expresión histórica de los últimos 30 años: *iNo se le encuentra la cuadratura al círculo*, y por lo tanto, no se puede avanzar políticamente en este terreno.

Con la inclusión de las reflexiones y propuestas de la sociedad civil se recuperará una gran experiencia acumulada de investigadores, productores, públicos, trabajadores, comunicadores, organizaciones civiles, periodistas, académicos, etc, en los diversos ámbitos de la comunicación social y enriquecerá sustancialmente este proceso de diálogo y acercamiento tripartita.

Entre los aspectos más importantes que la sociedad civil ha planteado, durante varias décadas, vinculados con la reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión, y que deben considerarse en esta mesa de diálogo, figuran los siguientes[20](#):

1.- Para aportar nuevas bases para la transformación del Estado y para el equilibrio de la sociedad mexicana, se debe realizar una profunda reforma integral del marco normativo de los medios de comunicación electrónicos y no sólo una revisión que parta del contexto jurídico de la actual LFRyT, ya que se estaría tomando como modelo una ley y un reglamento viciados que se elaboraron, respectivamente en 1960 y 1973, sin la participación de los grupos ciudadanos. Por consiguiente, se debe crear un nuevo cuerpo jurídico en radio y televisión que conserve como ejes de concepción, funcionamiento, responsabilidad y evaluación de los procesos de radiodifusión, el espíritu de los artículos 3, 6, 7, 25, 27, 28, 42, 48 y 133 constitucionales que permiten incorporarlos dentro del proyecto integral de nación y no como simples empresas de entretenimiento, difusión, información o negocio. Hoy la historia reprimida de la expresión nacional debe aflorar a través de una nueva ley de comunicación social.

2.- Definir una propuesta normativa de comunicación social para radio y televisión que considere como derechos ciudadanos las garantías comunicativas básicas establecidas en los artículos 6 y 7 constitucionales, sobre el derecho a la información y la libertad

de expresión. Dichas garantías deben ser reconocidas como bienes públicos a los cuales podrán acceder todos los mexicanos y no como una facultad discrecional del Estado que la puede ejercer o no según sus intereses coyunturales en los medios electrónicos²¹.

3.- Se requiere que el Poder Legislativo limite constitucionalmente las facultades discrecionales del Poder Ejecutivo en el campo de la comunicación colectiva, para crear un marco normativo más democrático y justo en el funcionamiento de los procesos de comunicación social.

4.- Crear un Consejo Nacional de Comunicación Social, con estatuto de organismo público, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, de formación plural, que norme la actividad de los diferentes medios, reglamente el derecho de réplica, sea resolutivo en controversias sobre la materia, establezca los criterios para el otorgamiento de las concesiones y sea corresponsable en la vigilancia de la LFRyT. Dicho Consejo estará integrado con representación de organismos públicos, sociales y privados; culturales, académicos, empresariales y profesionales de la comunicación y de la sociedad civil²².

5.- Crear la figura del Defensor del Auditorio, que funcionaría como un ombudsman interno encargado de vigilar la observancia de los Códigos Deontológicos y de servir de vehículo de intermediación entre el auditorio y el medio para los casos de conflictos informativos²³.

6.- Garantizar la transparencia e imparcialidad en el régimen de otorgamiento, renovación, revocación y manejo de las concesiones y permisos de radio y televisión, mediante reglas claras, que al mismo tiempo, otorguen seguridad jurídica a los interesados y que en su asignación se tomen en consideración a las necesidades de los ciudadanos

7.- Es indispensable que se termine la forma discrecional de entregar las concesiones de radio y televisión por parte de la Presidencia de la República y otros órganos de gobierno. Ahora se requiere que se discuta en el Congreso de la Unión los criterios de renovación y supervisión de las concesiones de radio y televisión para los próximos años y que no sólo dependa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Hay que recordar que están próximas a vencer las siguientes concesiones:

VENCIMIENTO DE CONCESIONES DE TELEVISION EN
EL DISTRITO FEDERAL

CANAL	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2	Televisa	2 de julio del 2009
4	Televisa	1 de septiembre del 2000
5	Televisa	20 de enero del 2009
7	TV Azteca	29 de abril del 2006
9	Televisa	1 julio 2009
13	TV Azteca	9 de mayo del 2008
22	CONACULTA	16 de abril del 2001
40	Televisora del Valle de México	2008 *

Fuente:

Periódico Milenio Semanal, No 152, México D.F., 7 de agosto del 2000. Internet:
<<http://www.milenio.com/frame.asp?url>>

* No se obtuvo información precisa.

Se requiere que los medios públicos sean del Estado y no de gobierno, especialmente de los funcionarios en turno, Para ello, es necesario reformar la naturaleza jurídica de los medios de comunicación financiados con recursos públicos, de tal suerte que se termine con la unirepresentación del Poder Ejecutivo Federal en todos los procesos de toma de decisiones²⁴.

9.- Crear los mecanismos legales necesarios para garantizar formas de acceso ciudadano a cada uno de los medios públicos, a efecto de garantizar la libertad de información garantizada por el artículo 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²⁵.

10.- Introducir en todas las estaciones de radio y televisión el Derecho de Réplica y su respectiva reglamentación, como una garantía ciudadana, frente a informaciones que sean inexactas o puedan resultar agraviantes a terceros²⁶.

12.- Modificar el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para crear la figura jurídica de *Medios No Lucrativos* que permita que otros actores sociales puedan tener acceso a los medios de comunicación. Estos medios podrán recibir apoyos económicos del Estado y otros sectores y podrán comercializar sus servicios²⁷.

13.- Debido a razones de viabilidad legislativa, debe crearse la figura jurídica de radio comunitaria, a través, de una ley federal, separada de la Ley Federal de Radio y Televisión. En caso de que ello no sea posible, habrá de incorporarse la figura de radio comunitaria en éste último ordenamiento legal²⁸.

14.- Incorporar a la LFRyT, la obligación que el gobierno federal presente cada año ante el Congreso de la Unión su gasto público en materia de radio y televisión y defina los criterios que transparenten el otorgamiento de recursos provenientes de los sectores públicos y paraestatales. Dicha información también debe publicarse mensualmente en Internet²⁹.

15.- Derivados de los artículos 3º, 6º y 7º constitucionales se requiere proponer reformas a la legislación vigente relativa a los derechos de terceros, a la dignidad personal, la calumnia, la injuria y el respeto a la vida privada, así como determinar las responsabilidades de los comunicadores al informar³⁰.

16.- Incluir en la LFRyT al artículo 3º constitucional como un parámetro fundamental para vigilar la difusión de los contenidos que difunden los medios electrónicos.

17.- Se requiere garantizar el respeto al libre ejercicio profesional del informador y facilitar su acceso a las fuentes de información públicas y privadas³¹.

18.- Es imperativo que el Estado fortalezca y amplíe el esquema de medios de comunicación de servicio público para cumplir con su función de rector nacional y equilibrar el funcionamiento del modelo de comunicación de mercado.

19.- Se debe exigir el uso transparente y equitativo de tiempos del Estado en radio y televisión, legales, fiscales y electorales y revisar la aplicación y vigencia del tiempo llamado fiscal³².

20.- A través del aprovechamiento del 12.5 % de los tiempos oficiales es imperativo que el Estado fortalezca y amplíe el esquema de medios de comunicación de servicio público para cumplir con su función de rector nacional y equilibrar el funcionamiento del modelo de comunicación de mercado.

21.- El Estado debe abrir la participación de la sociedad civil organizada en los medios de comunicación, a través del uso de los tiempos oficiales y otras modalidades, ya que los medios de comunicación electrónicos, se evitará la presencia de tantas manifestaciones callejeras que todos los días suceden en las principales ciudades del país y que implican pérdidas económicas, cierre de empresas y comercios, destrucción de bienes, caos vial, ingobernabilidad, anarquía urbana, irritación ciudadana, aumento del stress y pérdida de la calidad de vida en la población. **La sociedad toma permanentemente las calles del país por no tener espacios de expresión en los medios de difusión colectivos.**

22.- Es necesario discutir públicamente en el Congreso de la Unión y en los diversos sectores de la sociedad civil que políticas aplicar el uso de los diversos tiempos oficiales para construir con estos un amplio sistema de Medios de Comunicación de Estado de Servicio Público dentro de la actual infraestructura de medios comercial-privados. Esto significaría contar con un gran frente de comunicación de Estado de servicio público con alta penetración y con un mínimo de inversión del gobierno y de la sociedad.

23.- Se requiere rescatar y ampliar los pocos espacios que se han dedicado a la difusión y construcción de valores plurales y cívicos, vía los medios de comunicación de masas, y proponer alternativas para impulsar la edificación de una cultura cívico-democrática más madura en nuestro país.

24.- Es necesario promover la creación de órganos plurales con participación de la sociedad civil en la vigilancia de la normatividad relacionada con el funcionamiento global de los medios de comunicación³⁴.

25.- Se requiere promover el respeto irrestricto a la privacidad de los ciudadanos que impida exhibirlos ante la sociedad vía los medios de manera morbosa, injuriosa o difamante³⁵.

26.- Es necesario rescatar y preservar la memoria histórica de nuestra sociedad como parte del Derecho a la Información.

27.- Definir en la nueva LFRyT las condiciones jurídicas para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de radio y televisión, como lo señala el nuevo Artículo 2, inciso B.-VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce los derechos y la cultura indígena³⁶.

De no considerarse estas demandas sociales sobre comunicación colectiva en la **Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos**, encontraremos que en plena fase de modernización nacional se habrán modificado las estructuras económicas, políticas, jurídicas, tecnológicas, etc. de nuestra sociedad; pero no se habrán transformado las estructuras mentales profundas que, en última

instancia, son las que sostienen y le dan vida a nuestra comunidad. Bajo estas circunstancias la sociedad mexicana estará avanzando con los "ojos vendados" por un precipicio muy peligroso y dentro de algunos años veremos y sufriremos las consecuencias devastadoras que habrá dejado sobre nuestras conciencias y comportamientos colectivos la presencia del funcionamiento desregulado de la lógica de mercado en el terreno cultural y espiritual de nuestro país.

En síntesis, la nueva Ley Federal de Radio y Televisión, definirá el marco jurídico de la forma como se construirá la conciencia y el espíritu colectivo del país en las próximas décadas. De aquí, la enorme importancia que los ciudadanos exijan a las Comisiones de Cultura, de Comunicación Social y a los diversos partidos políticos de la Cámara de Diputados y Senadores del LVIII Período Legislativo, que reglamenten con gran equilibrio, justicia y democracia la operación de dichos medios de comunicación; pues en última instancia no se está legislando sobre simples instituciones de esparcimiento, diversión o información; sino sobre un fenómeno central de transformación y ampliación cotidiana de la estructura del Estado Mexicano y de la cultura nacional.

Notas:

1 Javier Esteinou Madrid, *Diagnóstico y propuestas para la democratización de los medios de comunicación en México*, Seminario: "La Propiedad de los Medios y el Acceso Ciudadano en América Latina", Asociación Mundial Para la Comunicación Cristiana (WACC), Observatorio Ciudadano de los Medios de Comunicación, Academia Mexicana de Derechos Humanos, Alianza Cívica, Asociación Mexicana por el Derecho a la Información, Comunicadores por la Democracia, Consejo de Educación de Adultos Para América Latina, México, D.F., Hotel Casablanca, 8 al 10 de noviembre del 2000.

2 Omar Raúl Martínez, *Comunicación, democracia y derecho a la información, Un desafío de gobierno, medios y sociedad*, Revista Mexicana de Comunicación No. 68, Año 13, Fundación Manuel Buendía, México, D.F., marzo abril del 2001, pagina 4.

3 *Ponen a revisión ley anacrónica*, Reforma, México, D.F., 26 de marzo del 2001.

4 Javier Corral Jurado, *Se abrió la ostra*, Columna Rotafolio, Periódico La Crónica, México, D.F., 9 de marzo del 2001.

5 *Pide la CIRT reabrir el debate sobre medios de comunicación*, La Jornada, 27 de septiembre del 2000; *Urgen a reformar la ley de radio y televisión*, La Crónica de Hoy, , México, D.F., 7 de marzo del 2001.

6 Raúl Trejo Delarbre, *Radiodifusores: Ahora sí*, La Crónica de Hoy, 7 de marzo del 2001, México, D.F.

7 *Pide la CIRT reabrir el debate sobre medios de comunicación*, La Jornada, 27 de septiembre del 2000.

8 *Mensaje pronunciado por le Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, durante la instalación de la Mesa de Diálogo sobre la Legislación de Medios de Electrónicos*, Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 5 de marzo del 2001, pagina 1, <<http://www.rtc.gob.mx/banner/provisional.html>>; *Instala Creel mesa para la reforma a la Ley de Radio y Televisión*, La Jornada, 6 de marzo del 2001, pagina 16 y *Mesa de diálogo*, Revista Etcétera. Una Ventana al Mundo de los Medios, No. 6, Análisis, Ediciones y Cultura, A. C, México, D.F., abril del 2001, pagina 67.

9 *Mesa de diálogo*, Revista Etcétera. Una Ventana al Mundo de los Medios, No. 6, Análisis, Ediciones y Cultura, A. C, México, D.F., abril del 2001, pagina 67.

10 *Minuta de la Primera Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo Para La Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 28 de marzo del 2001, pagina 1 y 2, <http://www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html>

Cabe destacar que los titulares de cada una de las instituciones mencionadas, tendrán derecho a designar a un suplente que deberá estar debidamente acreditado. Los representantes de cada sector fueron los siguientes. Por el gobierno: Martha Sahagún, Coordinadora General de Comunicación Social y Vocera Oficial de la Presidencia de la República; Francisco Ortiz Ortiz, Coordinador General de Imagen y Opinión Pública de la Presidencia de la República; Jorge Alvarez Hoth, Subsecretario de Comunicaciones y Transportes; Alfonso Amilpas Godínes, Encargado de Despacho de la Dirección de Radio y Televisión de la SCT; José Luis Durán Reveles, Subsecretario de Comunicación Social de Gobernación (Secretario Técnico de la mesa); Carlos Fernández Collado, Director General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC) de la SEGOB; Horacio Aguilar-Alvarez de Alba, Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Comunicación Social de la SEGOB; Manuel Gómez Morín Martínez del Río, Director General de Comunicación Social Gubernamental de la SEGOB; Víctor Augusto Armenta Landa, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Comunicación Social de la SEGOB y Guillermo Velasco, representante de la Coordinadora de Comunicación Social. Por los legisladores: Javier Corral Jurado, Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes (RTC) del Senado de la República y Beatriz Solís (Suplente). Lionel Funes, Presidente de la Comisión de

Radio Televisión y Cinematografía(RTC) de la Cámara de Diputados y Heidi Storsberg Montes, Secretaria de la Comisión de RTC de la Cámara de Diputados.

Por los partidos políticos: Adriana Delgado (PRI); Diego Fernández de Cevallos (PAN); Enrique Herrera y Carlos Navarrete (PRD); Alejandro García Sainz (PVEM), José Narro Céspedes (PT) y Gilda Sánchez Medina (PVEM). Por la Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT): Joaquín Vargas Guajardo, Presidente de la Industria de Radio y Televisión; Eduardo Sánchez Hernández (Suplente), Coordinador de Asesores de la Presidencia de la CIRT y Javier Tejado Dondé, Pro Secretario del Consejo Directivo de la CIRT (Suplente). Por los medios públicos de comunicación: Miguel Ángel Sánchez de Armas, Presidente de la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales A.C. y Héctor Parker (Suplente). Por la academia: Francisco Javier Martínez Garza, Presidente del Consejo Nacional Para la Enseñanza e investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC) y Javier Esteinou Madrid (Suplente). Por la sociedad civil organizada: Mario Díaz Mercado y Alma Rosa Alva de la Selva (Suplente).

11 *Minuta de la Segunda Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo Para La Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 25 de abril del 2001, pagina 2

Inicialmente los temas y el orden que fueron acordados para ser abordados por la Mesa de Diálogo, fueron los siguientes: 1.- Principios fundamentales, 2.- Jurisdicción y competencia, 3.- Concesiones y permisos, 4.- Operación, 5.- Programación, 6.- Inspección y vigilancia, 7.- Sanciones, 8.- Respeto a la libertad de expresión, 9.- Tiempos oficiales, 10.- Responsabilidad del Estado, 11.- Responsabilidad social de los medios, 12.- Nuevas tecnologías y convergencia tecnológica, 13.- Medios del Estado, 14.- Participación social y derecho ciudadano y 15.- Producción y distribución. *Minuta de la Primera Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo Para La Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 28 de marzo del 2001, pagina 2, <http://www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html>; *Mesa de diálogo*, Revista Etcétera. Una Ventana al Mundo de los Medios, No. 6, Análisis, Ediciones y Cultura, A. C, México, D.F., abril del 2001, pagina 6, e *Instala Creel mesa para la reforma a la Ley de Radio y Televisión*, La Jornada, 6 de marzo del 2001, pagina 16.

12 *Minuta de la Segunda Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo Para La Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 25 de abril del 2001, pagina 2 y 3, <http://www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html>

13 *Buscan aprobar la ley de radio y TV por consenso*, El Universal, 12 de febrero del 2001.

14 *Minuta de la Primera Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo Para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos*, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo Para La Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 28 de marzo del 2001, pagina 1, <http://www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html>; *Definen la agenda a revisar para la reforma de los medios*, Reforma, 29 de abril del 2001.

15 *Definen la agenda a revisar para la reforma de los medios*, Reforma, 29 de abril del 2001.

15 bis 1 *Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento*, Comisión de Radio Televisión y Cinematografía, H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura, México, D.F., junio del 2000, paginas 13 y 14.

15 bis 2 *Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento*, obra citada, paginas 13 y 14.

16 *Pide la CIRT reabrir el debate sobre medios de comunicación*, La Jornada, 27 de septiembre del 2000; *Urgen a reformar la ley de radio y televisión*, La Crónica de Hoy, 7 de marzo del 2001, México, D.F.; Raúl Trejo Delarbre, *Radiodifusores: Ahora sí*, La Crónica de Hoy, 7 de marzo del 2001, México, D.F.

17 Javier Corral Jurado, *Se abrió la ostra*, Columna Rotafolio, Periódico La Crónica, México, D.F., 9 de marzo del 2001. Para ampliar más esta realidad histórica, ver la participación del Diputado Enrique Herrera Brugeta, representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la primera reunión de la Mesa de Diálogo Para la Reforma Integral de los Medios Electrónicos, *Versión estenográfica de la primera reunión de trabajo de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos de Comunicación*, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo Para La Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 28 de marzo del 2001, pagina 1, <http://www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html>, paginas 22 a 24.

18 *Palabras del Senador Javier Corral Jurado, Presidente de la Comisión de Comunicaciones del Senado de la República, Versión estenográfica de la primera reunión de trabajo de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos de Comunicación*, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo Para La Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 28 de marzo del 2001, pagina 1, <http://www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html>, paginas 22 a 24.

19 Javier Corral Jurado, *Se abrió la ostra*, Columna Rotafolio, Periódico La Crónica, México, D.F., 9 de marzo del 2001.

20 Entre las principales organizaciones que han planteado e impulsado dichas propuestas, figuran, entre otras, las siguientes: Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), Consejo Nacional Para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS A.C), Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), Fraternidad de Reporteros de México (FREMAC), Movimiento Causa Ciudadana, Fundación Manuel Buendía (FMB), Comunicadores Por la Democracia (CD), Revista Mexicana de Comunicación (RMC), Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP), Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), Asociación Mexicana de Creadores e Investigadores de la Radio (AMCIR), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Programa Académico de Derecho a la Información del a Universidad Iberoamericana (UIA), Asociación de Amigos de Radio Educación, Observatorio Ciudadano de Medios, Radio Santa María, Pastoral, Juvenil Diocesana, Instituto Nacional Indigenista (INI), Red Nacional de Periodistas, Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), Alianza Diversa y Verde, Equipo Pueblo, Radio UNAM, Radio Ibero (UIA), Radio La Voz de la Sierra Oriente (INI), Maseual Pipil Momochteaney Sentakochetani, Radio Teocelo AVERCOP A.C., Radio Huayacocotla, Radio Interferencia, Radio

Neza, Radio Cueyatl FM (UAM), Radio Sublevarte, Radio Neta, Radio Escape 98.1, Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE Chihuahua), Comunalidad A.C., Centro de Encuentro y Diálogos, Comunicación Comunitaria A.C., Centro de Comunicación y Capacitación Social A.C., Mujeres en Frecuencia A.C., Red Nacional de Comunicadores Civiles, Frente Indígena Oaxacaqueño Binacional, Grupo Ecológico Sierra Gorda, Salud Integral Para La Mujer (SIPAM), TV Tamiz, Amas de Casa de Playas de Tijuana, Programa El Fin Justifica los Medios, Mujeres en Frecuencia, Programa Voz Pública, La Vida Nuestra, etc.

[21](#) *Propuestas sobre comunicación social del Partido Alianza Por el Cambio*, Plataforma Electoral 2001, Partido Alianza por el Cambio, México, D.F., junio del 2000.

[22](#) *Propuestas sobre comunicación social del Partido Alianza Por México*, Plataforma Electoral 2001, Partido Alianza por el Cambio, México, D.F., junio del 2000.

[23](#) *Definición y propuestas sobre comunicación social, democracia y sociedad civil*, Mesa de trabajo de la sociedad civil con los equipos de transición del Lic. Vicente Fox, en las áreas social y política, Presidencia de la República, México, D.F., noviembre del 2000.

[24](#) *Propuestas sobre comunicación social del Partido Alianza Por el Cambio*, Plataforma Electoral 2001, Partido Alianza por el Cambio, México, D.F., junio del 2000.

[25](#) *Definición y propuestas sobre comunicación social, democracia y sociedad civil*, Mesa de trabajo de la sociedad civil con los equipos de transición del Lic. Vicente Fox, en las áreas social y política, Presidencia de la República, México, D.F., noviembre del 2000.

[26](#) *Definición y propuestas sobre comunicación social, democracia y sociedad civil*, Mesa de trabajo de la sociedad civil con los equipos de transición del Lic. Vicente Fox, en las áreas social y política, Presidencia de la República, México, D.F., noviembre del 2000.

[27](#) *Definición y propuestas sobre comunicación social, democracia y sociedad civil*, Mesa de trabajo de la sociedad civil con los equipos de transición del Lic. Vicente Fox, en las áreas social y política, Presidencia de la República, México, D.F., noviembre del 2000.

[28](#) *Definición y propuestas sobre comunicación social, democracia y sociedad civil*, Mesa de trabajo de la sociedad civil con los equipos de transición del Lic. Vicente Fox, en las áreas social y política, Presidencia de la República, México, D.F., noviembre del 2000.

[29](#) *Definición y propuestas sobre comunicación social, democracia y sociedad civil*, Mesa de trabajo de la sociedad civil con los equipos de transición del Lic. Vicente Fox, en las áreas social y política, Presidencia de la República, México, D.F., noviembre del 2000.

[30](#) *La democratización de los medios de comunicación*, Síntesis de la propuesta presentada al Presidente Fox, Consulta sobre comunicación social, Poder Ciudadano, México, D.F. noviembre del 2000, México, D.F. pagina 2 y 3.

[31](#) *La democratización de los medios de comunicación*, Síntesis de la propuesta presentada al Presidente Fox, Consulta sobre comunicación social, Poder Ciudadano, México, D.F. noviembre del 2000, México, D.F. pagina 2 y 3.

[32](#) *Asociación Mexicana de Derecho a la Información*, Objetivos centrales, Documento Base, México, D.F., enero del 2000, páginas 5 y 6.

[33](#) *Definición y propuestas sobre comunicación social, democracia y sociedad civil*, Mesa de trabajo de la sociedad civil con los equipos de transición del Lic. Vicente Fox, en las áreas social y política, Presidencia de la República, México, D.F., noviembre del 2000.

[34](#) *Asociación Mexicana de Derecho a la Información*, Objetivos centrales, Documento Base, México, D.F., enero del 2000, páginas 5 y 6.

[35](#) *Diagnóstico y Propuestas Para la Comunicación Social del 2000*, en: Medios de Comunicación y Procesos Electorales: Un Compromiso para el Futuro, Tercera Conferencia Internacional, Cámara de Diputados, Comisión de Radio Televisión y Cinematografía, XLII Legislatura, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Universidad Iberoamericana (UIA), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-X), Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS), Consejo Nacional Para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC) y Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), México, D.F. julio del 2000, pagina 300.

[36](#) *Decreto que reforma los artículos 1, 2, 4, 18 y 115 de la Constitución Política Mexicana para garantizar los derechos y cultura Indígena*, Comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, Gaceta Parlamentaria No. 58, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, H. Congreso de la Unión, México, D.F., 27 de abril del 2001, documento en Internet: <<http://gaceta.cddhcu.gob.mx/Gaceta/58/2001/abr/DictaLeyIndigena.html>> página 13

[Dr. Javier Esteinou Madrid](#)

Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, D.F., México.